



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 750 - 2022-MPSM

Tarapoto, 04 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2022-A-MPSM, y con fecha 17 de mayo del 2022, se Ratifica como Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de San Martin a la Ing. Heleny del Carmen Chávez Ramírez.

Que, con fecha 03 de agosto del 2022, la Ing. Heleny del Carmen Chávez Ramírez presenta su carta de renuncia y con fecha 04 de agosto del 2022 con proveído de Alcaldia se solicita a Secretaria General proyectar la resolución que acepta su renuncia.

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA Y CONCLUIR** a partir de la fecha, la designación de la Ing. Heleny del Carmen Chávez Ramírez en el cargo de la Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de San Martin.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

HMF/A/MPSM
C.C
OP
GM
SG
C.C:
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE